



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**  
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 1 de 2  
No. observación: 03  
Monto Auditable: \$ 4,500,000.00  
Monto Auditado: \$4,500,000.00  
Monto Observado: Sin cuantificar

ORDEN DE AUDITORIA:  
AUD/DIR/JAL/REP-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2015

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)

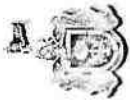
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

Agosto de 2015

OBSERVACIÓN					RECOMENDACIONES									
<b>Obra</b> EXPLANAD A CASA DE LA CULTURA Y LAS ARTES JOSÉ ROLÓN	<b>Número del Contrato</b> DOPDUZGJ - RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2014- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/ 05/2014	<b>Monto del Contrato</b> \$4,500,000.00	<b>Plazo de ejecución</b> 10 octubre al 29 de diciembre de 2014	<b>Contratista</b> SIC Supervisión, Ingenierías y Construcción S. A. de C. V.	<b>Estado actual</b> Terminada	<b>Correctiva:</b> I. El Ayuntamiento de Zapotlán El Grande deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con la autorización de estimaciones elaboradas con periodos de ejecución mayores a los permitidos por la normatividad correspondiente, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: <b>copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.</b>  <b>Preventiva:</b> I. El Ayuntamiento de Zapotlán El Grande deberá llevar a cabo las acciones necesarias a fin de fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo subsecuente, se generen las estimaciones con periodo de treinta días, tal como lo establece la normatividad federal aplicable, evitando con ello su reiteración.  II. El Ayuntamiento de Zapotlán El Grande deberá plasmar en la última Acta de Cabildo el seguimiento de ésta Auditoría, hasta su solventación o conclusión y ésta a su vez quede registrada en el Acta de Entrega de la Administración.  El Ayuntamiento de Zapotlán El Grande deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación								
							<b>OBSERVACION ESPECÍFICA:</b> Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/REP-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2015 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión del expediente unitario de la obra indicada en la tabla y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones asentadas en su contrato, celebrado para su ejecución por el Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, con recursos del Programa de Recuperación de Espacios Públicos, ejercicio presupuestal 2014 y, como resultado se observó que durante el proceso de ejecución de los trabajos fue autorizado el pago de estimaciones con periodos de ejecución mayores a un mes, lo que contraviene a la normatividad aplicable; como se muestra a continuación:							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estimación</th> <th colspan="2">Periodo de la estimación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Uno</td> <td>Del 10 de octubre de 2014</td> <td>Al 12 de diciembre de 2014</td> </tr> <tr> <td>Dos</td> <td>Del 13 de octubre de 2014</td> <td>Al 29 de diciembre de 2014</td> </tr> </tbody> </table>						Estimación	Periodo de la estimación		Uno	Del 10 de octubre de 2014	Al 12 de diciembre de 2014	Dos	Del 13 de octubre de 2014	Al 29 de diciembre de 2014
Estimación	Periodo de la estimación													
Uno	Del 10 de octubre de 2014	Al 12 de diciembre de 2014												
Dos	Del 13 de octubre de 2014	Al 29 de diciembre de 2014												



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**  
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 2 de 2  
No. observación: 03  
Monto Auditable: \$ 4,500,000.00  
Monto Auditado: \$4,500,000.00  
Monto Observado: Sin cuantificar

ORDEN DE AUDITORIA:  
AUD/DIR/JAL/PREP-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2015

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

Agosto de 2015

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES												
<p><b>Causa:</b> Falta de seguimiento y control en la estimación de los trabajos por parte de la residencia de obra, en los tiempos determinados para ello.</p> <p>Inobservancia a la normatividad aplicable.</p> <p><b>Efecto:</b> Falta de control en los avances, supervisión, estimación y pago de los trabajos ejecutados.</p> <p>Sanciones administrativas.</p> <p><b>Fundamento Legal:</b> Artículo 54 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	<p>de la presente, de acuerdo al Artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha limite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:</p> <p><b>Fecha de Notificación:</b></p> <table border="1" data-bbox="690 336 755 850"> <tr><th>Día</th><th>Mes</th><th>Año</th></tr> <tr><td>29</td><td>09</td><td>15</td></tr> </table> <p><b>Fecha Compromiso de Solventación:</b></p> <table border="1" data-bbox="844 336 909 850"> <tr><th>Día</th><th>Mes</th><th>Año</th></tr> <tr><td>02</td><td>12</td><td>15</td></tr> </table> <p>Por el Ayuntamiento de Zapotlán El Grande:</p> <p><i>Lic. Alfonso Fregoso U.</i></p>	Día	Mes	Año	29	09	15	Día	Mes	Año	02	12	15
Día	Mes	Año											
29	09	15											
Día	Mes	Año											
02	12	15											

*[Signature]*  
Ing. Verónica Migueles Rodríguez  
Coordinador de Obra

*[Signature]*  
L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza  
Director de Área de Obra Convenida

*[Signature]*  
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra